

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 20 de agosto de 2025, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Deporte, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del procedimiento abierto, CCUL 66-2025; CONTR 2025 364768, servicios para el diseño, montaje, mantenimiento y desmontaje de la sala de exposición en el ámbito del proyecto cultural de promoción de la moda andaluza, con presupuesto de licitación de 117.055,77 €, IVA incluido, con el siguiente

Orden del día:

PRIMERO. Aprobación del informe de valoración elaborado por el Comité de Expertos.

SEGUNDO. Apertura del Sobre electrónico n.º 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Asistentes:

Presidencia: FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ REY, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

Vocales:

ANA GIL MONTAÑO, en sustitución del titular designado en representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte.

ILDEFONSO MORALES LINARES, en sustitución del titular designado en representación de la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte.

ANA LAPUERTA MARTÍNEZ, Coordinadora de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Deporte.


Secretaría: JOAQUÍN MARÍA MAESTRE ROMERO, en sustitución de la titular de la Jefatura de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión.

El acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de julio de 2025, ha sido aprobada por medios electrónicos y publicada el día 31 de julio de 2025, anuncio número 2025-0001698147.

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa, celebrada en la sesión anterior, el Comité de Expertos, aporta informe de valoración correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, otorgando la siguiente puntuación:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY JOAQUIN MARIA MAESTRE ROMERO	22/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9D55GYAS5LCV75SDY3BDSN2C	PÁG. 1/3	

CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS											
LICITADOR	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	2	3	4	5	TOTAL
FAMILY DIFERENT, S.L.	5	10	5	5	2,5	2	2	15	1	1,5	49
STUDIO ETÉREA	2,5	5	5	2,5	2,5	1	0	15	3	3	39,5

Una vez analizado el informe elaborado por el Comité de Expertos, se acuerda a la aprobación del mismo. Se comprueba que la puntuación de ambas licitadoras supera el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Comprobado que ambas empresas presentan correctamente la documentación requerida en dicho sobre, se pasa a analizar las ofertas económicas presentadas, que son las siguientes:

OFERTA ECONÓMICA			
LICITADORES	OFERTA (IVA excluido)	IVA (21%)	TOTAL
FAMILY DIFERENT S.L.	86.098,89 €	18.080,76 €	104.179,65 €
STUDIO ETÉREA	82.500,00 €	17.325,00 €	99.825,00 €


Teniendo en cuenta los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja recogidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP, se comprueba que las ofertas económicas presentadas por las licitadoras Family Diferent, S.L. y Estudio Etérea, S.L. no son inferiores en más de 15% respecto a la oferta media, calculada en base a las ofertas económicas admitidas a la licitación.

Aplicada la fórmula recogida en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP, y sumados los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, se obtiene el siguiente resultado:

LICITADORES	Criterios de Valoración Subjetivos	Proposición Económica	TOTAL
FAMILY DIFERENT S.L.	49	28,40	77,40
STUDIO ETÉREA	39,5	38	77,50

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer como mejor oferta la realizada por Studio Etérea Soc. Coop. And.

De conformidad con la cláusula 10.4. del PCAP, la Mesa comprueba que esta empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, observando que no aparecen todos los datos y documentos indicados en la cláusula 10.5. PCAP, por lo que se le solicitará la presentación de la documentación previa a la adjudicación establecida en dicha cláusula, en el plazo de 7 días hábiles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY	22/08/2025	
	JOAQUIN MARIA MAESTRE ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9D55GYAS5LCV75SDY3BDSN2C	PÁG. 2/3	

No teniendo más asuntos que tratar, a las 13:00 h. del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.


De todo ello y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

LA SECRETARIA,

VºBº

EL PRESIDENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ REY JOAQUIN MARIA MAESTRE ROMERO	22/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9D55GYAS5LCV75SDY3BDSN2C	PÁG. 3/3	